

**AJUSTES PRODUCTIVOS Y CAMBIOS SOCIALES EN LAS**  
**ECONOMIAS RURALES:**  
**PROGRAMAS "LEADER" Y**  
**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

**Miguel Angel MARTINEZ MARTINEZ**  
Consultor en Desarrollo Local y Medio Ambiente

*"El desarrollo rural. No existe un mejor ejemplo de bien colectivo. Su existencia condiciona la vida diaria tanto de los ciudadanos como de la gente que viven en el campo. Su descuido nos afecta a todos. A través de sus programas de desarrollo rural, la Comunidad Europea desvela un tesoro oculto ante la opinión pública y los responsables de la ordenación del territorio."*  
*Jacques Delors, Presidente de la Comisión Europea*

**1.- MARCOS LEGISLATIVOS Y AYUDAS FINANCIERAS**

En este primer apartado se analizan los instrumentos jurídicos relacionados con el establecimiento de Espacios Naturales Protegidos (E.N.P.), tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

También se aborda la puesta en marcha al inicio de la presente década, de una nueva iniciativa comunitaria denominada LEADER (Relaciones entre actividades de desarrollo de la economía rural), así como las líneas de apoyo técnico y financiero de la propia Junta de Castilla y León.

**1.1.- El desarrollo socioeconómico en la Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales.**

La Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, es el marco jurídico vigente a nivel estatal para la protección y conservación de los recursos naturales, y concretamente la que establece las normas relativas a los espacios naturales. Con posterioridad, las distintas comunidades autónomas que conforman el estado español han debido adaptar o bien desarrollar sus propias leyes para regular los E.N.P. comprendidos dentro de sus límites geográficos.

Independientemente de todos los aspectos de creación, planeamiento y gestión de los E.N.P. desde la óptica puramente conservacionista, la aportación que la mencionada Ley hace en relación a la promoción económica de los municipios y poblaciones en donde se insertan dichos espacios queda, relegada al siguiente apartado:

"Con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas, en sus disposiciones reguladoras podrán establecerse Areas de Influencia Socioeconómica, con especificación del régimen económico y compensación adecuada al tipo de limitaciones. Estas Areas estarán integradas por el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado el espacio natural de que se trate y su Zona Periférica de Protección." (Art. 18 punto 2.).

Teóricamente, de aquí deberían surgir los proyectos de desarrollo económico promovidos por los Patronatos o Juntas Rectoras de gestión de los E.N.P.

Finalmente, también es interesante resaltar la aportación planteada en el último objetivo del nuevo instrumento de gestión, los "Planes de Ordenación de Recursos Naturales": *"Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas."* (Art. 4 punto 2º apartado e).

### 1.2.- El desarrollo socioeconómico en la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley autonómica sobre E.N.P. se caracteriza por un desarrollo mucho más amplio respecto a la Ley Estatal, principalmente en los aspectos referentes a la relación entre conservación de recursos naturales y el desarrollo económico de estas zonas.

A continuación se recogen algunos de los textos más significativos reflejados en la propia Ley, relativos al desarrollo socioeconómico:

• Finalidades y directrices generales:

"Posibilitar la utilización racional de los espacios naturales con fines educativos, científicos y recreativos sin mermas sensibles en el ordenado aprovechamiento de sus recursos naturales y en el ejercicio de actividades económicas, **compatibilizado conservación y desarrollo**, de manera que se garanticen la permanencia y mejora de los valores ambientales así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social." (Art. 1º punto 2.).

"La utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y los ecosistemas, su restauración y mejora y el **desarrollo socioeconómico de la población afectada en los espacios naturales.**" (Art. 3º punto 3 apartado c).

"La Administración de Castilla y León establecerá el **régimen económico de ayudas y compensaciones** a entidades locales, empresas y particulares vinculados a estos espacios de acuerdo con las limitaciones que de esta Ley se deriven." (Art. 3º punto 4).

• Requisitos para que un territorio se convierta en E.N.P.:

Aparte de sus características ecológicas, será el secundar: "Al progreso de las poblaciones y comunidades locales del espacio y su entorno, sirviendo como **elemento dinamizador del desarrollo ordenado de la zona.**" ( Art. 11 punto 7 apartado a).

- **Figuras de protección:**  
"Parques Naturales son espacios de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica, en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos." (Art. 13 punto 4).
- **Objetivos de los "Planes de Ordenación de los Recursos Naturales" :**  
"Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro." (Art. 26 punto 1 apartado b). "Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económica y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas." (Art. 26 punto 1 apartado b). "Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a los espacios naturales." (Art. 26 punto 1 apartado f). "Establecimiento de planes y programas que concreten las medidas que ayuden al progreso socioeconómico de las poblaciones de los espacios, según lo dispuesto en el apartado 1.f de este artículo." (Art. 26 punto 1 apartado g).
- **Contenidos de los "Planes Rectores de Uso y Gestión":**  
"Normas concretas para regular aquellas actividades tanto de carácter económico como de carácter recreativo que se desarrollen dentro del espacio." (Art. 27 apartado c). "Directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio correspondiente en relación con ..., el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el Parque o en su Zona de Influencia." (Art. 27 apartado d). "Relación de las ayudas técnicas y económicas destinadas de forma específica a compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación." (Art. 27 apartado e).
- **Ambito territorial de los instrumentos de planificación:**  
"El ámbito de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, no tiene necesaria que coincidir con el E.N.P y se determinará con un criterio físico y socioeconómico de manera que queden recogidas en el instrumento todas las influencias significativas que le puedan afectar." (Art. 31 punto 1).
- **Regulación de Usos:**  
"Con carácter general se consideran usos o actividades "permitidos" los agrícolas, ganaderos y forestales que sean compatibles con la protección de cada espacio natural, y todos aquellos no incluidos en los grupos considerados como prohibidos y autorizables y que se contemplen en el instrumento de planificación, protección, uso y gestión correspondiente a cada espacio." (Art. 34).
- Por último, la presente Ley define con los Artículos 41, 42 y 43 las llamadas Zonas de Influencia Socioeconómica como el espacio de convergencia de un determinado E.N.P. con la superficie de los diferentes términos municipales que abarca.

**1.3.- La iniciativa comunitaria LEADER, periodo 91/93 y 94/99.**

En el mismo año 1.991 y escasamente dos meses antes de la aprobación de la Ley de E.N.P. de Castilla y León, da comienzo en las regiones Objetivo 1 y 5b de la Unión Europea una nueva iniciativa comunitaria: el Programa LEADER (Relaciones entre actividades de desarrollo de la economía rural). Dicha iniciativa comunitaria surge ante dos cuestiones fundamentales: las conclusiones de los debates establecidos a nivel comunitario a raíz de la comunicación de la Comisión presentada a finales de 1.988 que llevaba por título: "El futuro del Mundo Rural" y en segundo lugar, muy relacionado con el anterior, como consecuencia de la nueva reforma de Política Agrícola Común iniciada en los noventa y efectiva en toda Europa desde el 1 de enero de 1.992.

Por lo tanto, la presente década se puede definir como la de los grandes ajustes en el sector agrícola y ganadero en el contexto del mundo rural europeo, y ante esta situación resulta necesario buscar soluciones que posean una gran carga creativa e innovadora para este viejo sector económico. Esta es la filosofía que posee la iniciativa LEADER, sobre todo cuando las propuestas de acción partan de la capacidades y recursos endógenos y estén impulsadas por grupos de acción local en donde se aunan los esfuerzos de los agentes económicos y sociales de un determinado territorio. Las medidas objeto de subvenciones globales comunitarias en las zonas rurales a través del LEADER son:

- a) Apoyo técnico al desarrollo rural.
- b) Formación profesional y ayudas a la contratación.
- c) Turismo rural.
- d) Pequeñas empresas, artesanía y servicios locales.
- e) Valorización y comercialización "in situ" de la producción agraria, forestal y pesquera local.
- f) Otras medidas.

En cambio, la única mención relativa al apartado de *medio ambiente* en la comunicación a los estados miembros publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE 91/C 73/14 de 19 de marzo de 1.991), es la siguiente:

*"Se prestará especial atención a la necesidad de evitar toda inversión de efectos contaminantes y a la protección y valoración del paisaje rural."*

Por este motivo, muchas acciones medioambientales debieron ser casi camufladas dentro del apartado *otras medidas*. Dicho epígrafe tan solo permitía una cantidad de inversión no superior al 10 % del total de las inversiones propuestas.

De los 52 Programas aprobados en el estado español 8 corresponden a la región de Castilla y León y en 6 de ellos coinciden sus áreas de actuación con el establecimiento de futuros E.N.P. definidos en la mencionada Ley 8/1991.

Esta experiencia piloto de desarrollo rural ha dado paso en este mismo año 1994, con la reforma de los fondos estructurales para el periodo 94-99, a una nueva fase denominada LEADER II publicada en el DOCE nº C 180 de 1 de julio de 1.994. En esta ocasión, las

actividades de medio ambiente ligadas al desarrollo rural pasan a ocupar un puesto relevante dentro del grupo de las medidas subvencionables por esta iniciativa comunitaria. Desaparece el sexto epígrafe destinado a "otras medidas" y en su lugar se sitúa este nuevo apartado: "Conservación y mejora del medio ambiente y del entorno", el cual promoverá las siguientes acciones:

- \* Renovación y desarrollo de los pueblos y del patrimonio arquitectónico existente.
- \* Apoyo a la creación y la difusión cultural relacionada con el desarrollo rural.
- \* Protección, rehabilitación y valorización de los recursos naturales ( fauna, flora, cauces de agua pequeños, etc.) y del paisaje.
- \* Eliminación y reciclaje de los residuos, incluido su aprovechamiento energético.

También en lo que respecta a los grupos de acción local, queda reflejada la importancia de la participación de organizaciones vinculadas al medio ambiente, y en el apartado correspondiente a las medidas subvencionables y más concretamente a las referidas a la innovación, se propone como primer tema a tratar a título de ejemplo: "medidas preventivas de los efectos de la reforma de la política agrícola común, incluidos los aspectos ambientales y energías renovables."

#### 1.4.- Instrumentos de apoyo técnico y financiero promovidos por la Junta de Castilla y León.

El reequilibrio de las economías rurales precisa del respaldo financiero "realista" institucional a nivel comunitario, estatal, regional y local.

Desde hace tres años la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio convoca anualmente ayudas para obras de adecuación del entorno rural y de dotación de servicios para el uso público en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los E.N.P. ya declarados, según se establece en el art.42 de la Ley 8/1991. Las actividades subvencionables son las siguientes:

- Acondicionamiento y restauración de fachadas ciñéndose a las características tradicionales de la zona.
- Sustitución de cubiertas de fibrocemento y similares por las tradicionales.
- Sustitución de cercas y vallas de bloques de hormigón y similares por las tradicionales de la zona.
- Dotación de servicios orientados a la visita e interpretación.<sup>(1)</sup>

La cuantía global anual de las ayudas concedidas al 50% del coste total de las acciones, ha tenido unos niveles de escasa solicitud, un ligero crecimiento en el último año. Aún así no dejan de ser puramente testimoniales, ya que debido a este bajo nivel de respuesta la cantidad asignada cada año ha permanecido constante sin que se halla efectuado ningún incremento.

La Consejería de Agricultura también posee otras medidas de apoyo derivadas de las medidas complementarias de la P.A.C., a través del Reglamento (CEE) N.º 2078/92 del Consejo de 30 de junio de 1992

sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Otras líneas de ayudas a nivel regional provienen a través de la Consejería de Cultura y Turismo por medio de un programa de subvenciones anuales para la rehabilitación de viviendas en núcleos rurales, existiendo un apartado específico para aquellas construcciones ubicadas dentro de algún E.N. P.

Recientemente ha visto la luz el **Plan Regional para el Desarrollo Turístico de la Comunidad de Castilla y León (2)**. En sus objetivos se contempla la relación entre la actividad turística y el medio ambiente: *"El intensificar el esfuerzo dirigido a la preservación de los recursos naturales y paisajísticos..., no sólo en razón de su consideración como elementos en que se apoya la actividad turística, sino también porque conforman las señas de identidad de la Región CastellanoLeonesa."* Y dentro de las ocho líneas estratégicas, en tres de ellas (intensificación de la demanda, mejora de los servicios públicos y entornos urbanos y preservación de los recursos naturales y paisajísticos) se marcan Programas y acciones de índole ambiental, estos son:

- Programa de turismo natural y paisajístico.
  - Efectuar un inventario de las áreas naturales existentes susceptibles de aprovechamiento turístico.
  - Establecer criterios de selección y priorización de zonas naturales y paisajísticas desde el punto de vista de su potencial uso turístico.
- Programa de acondicionamiento de los espacios rurales y naturales y mejora de las infraestructuras básicas.
  - Acondicionar los espacios rurales y naturales adecuados para su uso turístico mediante el apoyo a las Corporaciones Locales.
  - Realizar proyectos de señalización y posibilitar un uso más racional de los recursos naturales.
  - Establecer incentivos, subvenciones y premios a la acción municipal en los espacios naturales y rurales, así como establecer un sistema de ayudas para la mejora de la calidad de los servicios urbanos.
- Programa de adecuación y control del uso de los espacios naturales y paisajísticos.
  - Garantizar el cumplimiento de los planes de adecuación de los espacios naturales y paisajísticos aplicando un proceso de control y vigilancia.
- Programa de mejora de la calidad ambiental.
  - Definir la capacidad de carga de los espacios turísticos, así como mantener o conseguir el mínimo impacto ambiental derivado de la práctica turística.
  - Crear un sistema de control y recuperación de los impactos de la actividad turística sobre el medio natural que proponga, en su caso, medidas correctoras y sancionadoras.

El citado Plan también incluye una orientación provisional sobre una Zonificación Turística dividida en Rutas, Circuitos y Municipios, destacándose las siguientes por su coincidencia geográfica de Programas LEADER y E.N.P.:

• Rutas:

- "Espacios Naturales Sur". (Provincias: Segovia Avila y Salamanca).
- "Espacios Naturales Norte". (Provincias: Valladolid, Zamora, Salamanca, León Palencia, Burgos y Soria).
- " La Montaña Norte". (Provincias: Soria, Burgos, Palencia, León y Zamora).

• Circuitos:

- Avila: Avila-Valle del Ambles.
- Burgos: La Montaña Norte. Sierra de Urbión y de la Demanda (Burgos y Soria).
- León: Bierzo-Ancares.
- Palencia: Fuentes Carrionas.
- Salamanca: Sierra de Béjar. Sierra de Francia
- Soria: Los Pinares-La Mesta.

Cabe esperar que todo este ambicioso proceso de planificación estratégica se dote de los recursos técnicos y económicos necesarios para su consecución a corto y medio plazo.

Finalmente, es importante indicar que en el documento correspondiente al **Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 1994-1999**, se contempla un apartado que lleva por título: "El desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos". Su contenido es el siguiente:

*"En materia de espacios naturales protegidos y siguiendo directrices de la CEE las actuaciones se ligan a los conceptos de desarrollo y conservación en el sentido de que para poder conservar la naturaleza es preciso asegurar a quienes la habitan, un nivel de vida, de educación y cultural suficientes para asegurar la continuidad del desarrollo y bienestar social. Es por ello que la acción se estructurará en los programa de conservación, de uso público y socioeconómico.*

Los proyectos que se desarrollarán serán los siguientes:

- Conservación, restauración y gestión de ecosistemas.
- Dinamización de los recursos humanos.
- Mejora de las infraestructuras.
- Reestructuración de la producción primaria.
- Desarrollo turístico sostenible."

## 2.- CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL, VERSUS PROMOCION SOCIOECONOMICA.

En el momento actual resulta redundante incidir una vez más, en la conveniencia de garantizar un desarrollo sostenible dentro de cualquier actuación política de planificación económica y ambiental sobre un territorio determinado.

Partiendo de este punto, si es conveniente por el contrario, seguir clarificando algunos puntos escasamente articulados dentro de los procesos y procedimientos de ajuste y cambio objeto del desarrollo rural en E.N.P. Desde el punto de vista de las poblaciones que habitan estas zonas, el hecho de la creación de un E.N.P. ha supuesto inicialmente una postura generalizada de rechazo debido a numerosos factores que a continuación se detallan.

Al mismo tiempo, la puesta en funcionamiento de los programas LEADER como experiencias piloto en ciertas zonas de la región castellana y leonesa, ha supuesto también nuevos cambios (alternativas) a unas actividades económicas tradicionales en crisis dentro del espacio rural, sin faltar de ciertas reticencias por parte de los que debían ser sus verdaderos protagonistas.

### 2.1.- Procesos de participación como herramientas vitales para generar desarrollo.

La creación de E.N.P. y el funcionamiento de los Programas LEADER, han carecido de procesos de participación rigurosos y sistematizados en nuestra región, sobre todo cuando ambas actuaciones deberían de llevar aparejado un importante proceso de coordinación y así poder aprovechar el "valor añadido" que supone la puesta en marcha de esas dos políticas de actuación (conservacionista y económica) que en un principio podrían haber sido divergentes, pero que la práctica (aún teórica) nos va demostrando todo lo contrario.

El concepto de desarrollo sostenible a escala planetaria es una meta que posiblemente jamás se alcanzará, sobre todo cuando a un nivel "micro" en cuanto a territorio se refiere, se plantean tantos problemas y conflictos en principio de carácter social y finalmente de índole económica.

Las poblaciones rurales "afectadas" por estos nuevos procesos de ajustes padecen lo que en psicología social se denomina "resistencia al cambio". Las costumbres y tradiciones que (en estos territorios sumamente ancestrales) implican seguridad en la satisfacción de las necesidades más vitales y superfluas, se ven de pronto rotas por estos novedosos acontecimientos que provienen del exterior.

Esta resistencia también conlleva una actitud de plena desconfianza producto de lo que se suele denominar "cultura del campesinado"<sup>(3)</sup> : " ... la mayor parte de la población no dispone de herramientas reales para elaborar y asimilar la poca información que aún hoy sigue llegando a estas zonas. Una de las consecuencias de esta realidad social es que se ahonda la desconfianza innata ante la información, normalmente indescifrable, que las instituciones hacen llegar a dicha población". Para paliar en lo posible los efectos de ambos fenómenos es necesario plantear como imprescindible la participación de las poblaciones afectadas en los procesos de desarrollo: "Todo el proceso siempre dará tanto más resultado, cuanto es engendrado por la población misma. Sin su participación el proyecto no puede ser desarrollado ni mucho menos exitoso. De ahí resulta que es inevitable la concienciación de la población implicada y su participación en el mismo proyecto que se obtendrá involucrándoles ya en el mismo proceso de selección, decisión y planificación." (4)

En resumen, parece importante y necesario tener en cuenta no solo la opinión de la población local, sino contar con ella desde los inicios de los nuevos procesos de ajustes, tanto ambientales como económicos, hasta el final de los mismos. Algunas medidas a título de ejemplo pueden ser:

- Mejorar y adecuar los canales de información y adaptar los mensajes que llegan a las gentes rurales.
- Implicarles en la toma de decisiones. Difícil tarea, sobre todo a corto plazo.

- Hacerles comprender que estos cambios pueden ser de su interés. No a través tan solo de convencerles, sino más bien por medio de la acción demostrativa.
- Revalorizar las señas de "identidad" posiblemente perdidas.
- Reconociendo el potencial humano existente en estas zonas.
- Movilizando a los líderes de opinión.
- Facilitando que ellos mismos pueden ser capaces de protagonizar estos cambios tan acelerados.
- Posibilitar el acceso a la gestión.(5)

## 2.2.- Y como último recurso: la concertación social.

Cuando todo lo anteriormente expuesto no ha sido posible tenerlo en cuenta dentro de estos nuevos procesos de ajuste en el espacio rural, tan sólo nos queda poner en marcha una metodología de "concertación social", pues el conflicto ya es una realidad latente o patente a punto de explotar.

El primer paso a seguir consiste en vertebrar un tejido social abiertamente fragmentado como producto de ese intervencionismo externo que habitualmente arrastra una gran carga de "politiqueo". Con posterioridad se deberán recomponer las redes de relación entre los distintos agentes sociales y económicos que actúan en ese territorio.

Por último, será interesante planificar y organizar una sencilla estrategia de concienciación, participación y posteriormente acción.

## 2.3.- Nuevos sectores estratégicos para el desarrollo y adaptación de antiguos.

La crisis del espacio rural es innegable a todas luces, pero aún existen alternativas posibles de tener éxito y consolidarse en tan difíciles territorios.

La creación de un E.N.P. debe ser tenida en cuenta como un aspecto beneficioso, siendo necesario ver los aspectos positivos previamente y sopesar y valorar los negativos en un segundo plano. Este punto de vista respondería a unos planteamientos de colectividad frente al individualismo y a la apuesta por una opción de futuro más que a conseguir un resultado inmediato.

Los E.N.P. son en si mismos un excelente laboratorio de experimentación del desarrollo sostenible. Porque conjugan dos fuerzas en constante lucha: por un lado el conservacionismo a ultranza del medio ambiente y por otro el desarrollismo de un medio rico en recursos aún por explotar. Ciertamente nos encontramos ante un campo de operaciones donde se puede hacer un seguimiento y posterior evaluación a medio plazo, de ese difícil equilibrio de fuerzas.

El territorio, desde las concepciones de integralidad y de diferenciación de espacios, será la base fundamental a la hora de efectuar ciertas medidas que impulsen la economía de estas zonas hacia el exterior de sus límites geográficos, teniendo siempre en cuenta una explotación endógena de los recursos que garantice el mantenimiento de sus poblaciones e incluso la posibilidad de que ésta aumente. Es necesario, por lo tanto, que sigan existiendo las actividades humanas que han preservado la conservación de estos "espacios naturales" durante

décadas, sin caer en modelos de plena dependencia de actuaciones simplemente orientadas a la subvención o el subsidio. Una de las misiones de los Programa LEADER es el reactivar las inversiones financieras de carácter privado desde dentro y hacia dentro de sus comarcas.

Aprovechar ordenadamente los recursos de los E.N.P. debe ser el eje central de cualquier política de actuación bajo la particularidad de la reconversión de los sectores más tradicionales, como son: la ganadería, silvicultura, agricultura y las actividades de caza y pesca. Todas ellas tienen que responder a un nuevo modelo de desarrollo compatible con otras medidas en pro de la conservación de los valores naturales y paisajísticos del territorio.

A partir de aquí empezamos a poder hablar de un modelo de desarrollo rural integrado, sobre todo cuando se comienza a diseñar/descubrir, producir y comercializar nuevos productos ligados a la protección del espacio físico y su biodiversidad. Una alternativa económica en curso, radica en la elaboración de productos de calidad (naturales, ecológicos, etc.) revalorizando el uso de técnicas tradicionales y artesanales que incorporan a su vez, dentro de sus procesos de producción nuevos procedimientos y avances tecnológicos para así permitir cierta facilidad de acceso a mercados cada vez más competitivos.

En otra dimensión nos encontramos con nuevos sectores estratégicos para el desarrollo económico del espacio rural, como viene a ser la creación de actividades estrechamente vinculadas con el uso y disfrute de los valores naturales y paisajísticos en el caso de los E.N.P., a través del turismo ecológico. Plenamente conectados al mismo, se encuentran otras actividades capaces de generar igualmente rentas:

- a) La gestión ecológica del espacio rural:
  - Protección de paisajes (recuperación de riberas, creación de pequeñas lagunas, recuperación de áreas degradadas o erosionadas, mantenimiento de sendas y caminos, etc.)
- b) La protección de los ecosistemas:
  - Repoblaciones forestales
  - Flora y fauna
- c) Recuperación del patrimonio cultural y la artesanía:
  - Construcciones tradicionales
  - Producción y venta de utensilios
  - Gastronomía
- d) Aplicación de energías alternativas (6)

En cambio, se debe evitar caer en una excesiva terciarización de la economía rural, como es el aumento del sector turístico (caso de Francia) (7), para así no depender de forma exclusiva y cerrada de una única vía de desarrollo. La apuesta de futuro pasa inevitablemente porque estos territorios mantengan una diversificación económica que haga enriquecer todos los aspectos sociales, culturales y económicos de la sociedad rural.

Como resumen de todo este capítulo, la idea básica será la de ofrecer un valor económico a la gestión del espacio: el mundo rural no se encuentra obsoleto a nivel económico sino que está artificialmente desvalorizado o subestimado, fundamentalmente debido a que

el valor de su producción y sus servicios no están integrados en el conjunto de costes vinculados a la protección del medio ambiente.<sup>(8)</sup>

### 3.- ESTUDIO DE CASOS EN NUESTRA REGION

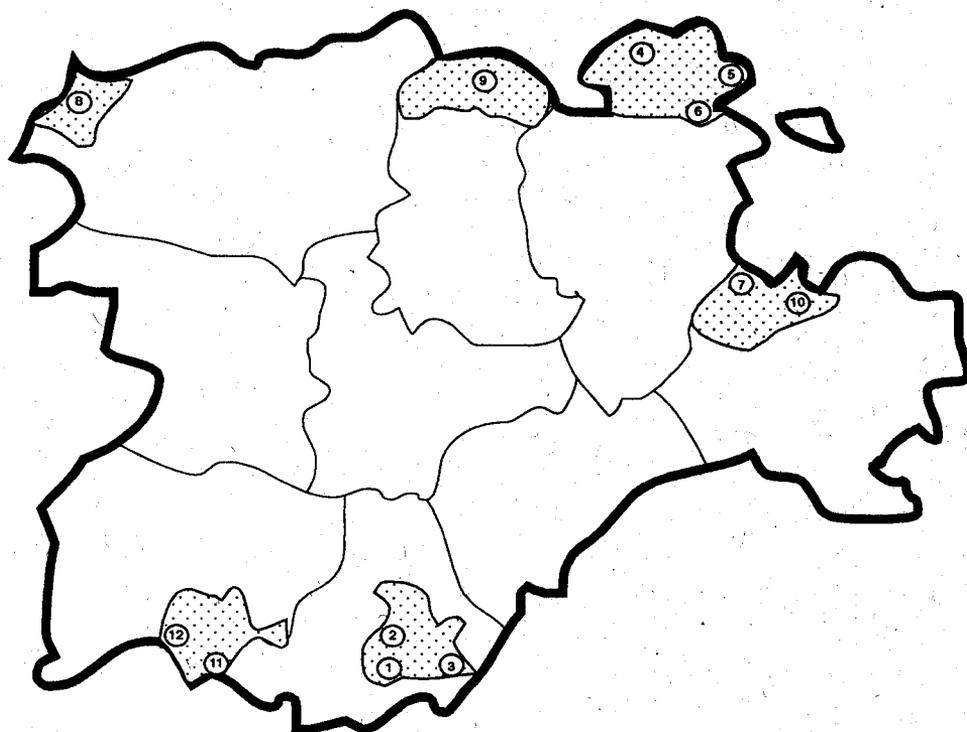
Actualmente cohabitan en Castilla y León un total de 12 E.N.P. con 6 territorios con Programas LEADER.

Provincia	Programa LEADER	Espacio Natural Protegido	Situación del proceso de creación
AVI.	Mana-Escoop. Asoc. de Avila	Pinar de Hoyocasero	s/d
AVI.	Mana-Escoop. Asoc. de Avila	S. de la Paramera y Serrota	No tiene bases
AVI.	Mana-Escoop. Asoc. de Avila	Valle de Iruelas	Informes a las Consejerías
BUR.	C.D.R. Merindades	Ojo Guareña	Información pública
BUR.	C.D.R. Merindades	Puerto de Orduña	Informes a las Consejerías
BUR.	C.D.R. Merindades	Montes Obarenes	Borrador del PORN en Ent. Loc.
BUR.	ASOPIVA - Urbión	Sierra de la Demanda	Información pública
LEON	IPELSA - Ancares	Sierra de Ancares	Borrador del PORN en Ent. Loc.
PAL.	ADEMPA - Mont. palentina	Fuent. Carrionas y F. Cobre	Borrador del PORN en Ent. Loc.
SOR.	ASOPIVA - Urbión	Sierra de Urbión	No tiene bases
SAL.	ASAM - S. de Francia y Bejar	Candelario	No tiene bases
SAL.	ASAM - S. de Francia y Bejar	Las Batuecas	Información pública

Dichos E.N.P, dentro del establecimiento de sus estatutos jurídicos de declaración, mantienen unas notables desigualdades entre ellos. El resultado final es la imposibilidad de establecer procedimientos coherentes que favorezcan actuaciones previas a las declaraciones bajo una visión global de la denominada Red de Espacios Naturales. Se puede afirmar también que los Programas LEADER tienen escasamente definido si los recursos naturales de alto valor ecológico ubicados dentro de los límites de su área de actuación, suponen un motor del desarrollo, o un elemento más de apoyo. Estos dos factores repercuten en el avance efectivo de estas zonas.

En estos mismos territorios están siendo aplicadas, con mayor y menor fortuna, algunas de las actuaciones de promoción económica que encajan con las ya mencionadas en el anterior capítulo. A continuación se exponen con más detalle ejemplos de las mismas.<sup>(9)</sup>

**PROGRAMAS "LEADER" Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS  
EN CASTILLA Y LEÓN**



■ TERRITORIOS CON PROGRAMAS LEADER

○ ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- |      |                                   |
|------|-----------------------------------|
| 1.-  | Pinar de Hoyocasero.              |
| 2.-  | Sierras de Paramera y Serrota.    |
| 3.-  | Valle de Iruelas.                 |
| 4.-  | Ojo Guareña.                      |
| 5.-  | Puerto de Orduña.                 |
| 6.-  | Montes Obarenes.                  |
| 7.-  | Sierra de la Demanda.             |
| 8.-  | Sierra de Ancares.                |
| 9.-  | Fuentes Carrionas y Fuente Cobre. |
| 10.- | Sierra de Urbión.                 |
| 11.- | Candelario.                       |
| 12.- | Las Batuecas.                     |

### 3.1.- Medidas y acciones emprendidas con el Programa LEADER

#### 3.1.1 Apoyo técnico al desarrollo rural:

- Estudio para el aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas.
- Evaluaciones de impacto ambiental.
- Estudios sobre especies arbóreas, como el caso del castaño.
- Estudios sobre manantiales y fuentes.
- Estudios sobre el aprovechamiento micológico.
- Estudios de flora silvestre.
- Estudios de recursos de Montes de Utilidad Pública.
- Estudio de ecoetiquetaje.

#### 3.1.2 Formación e información:

- Jornadas de estudio sobre el E.N.P.
- Cursos de explotaciones apícolas artesanas.
- Curso de trabajadores forestales.
- Curso de plantas aromáticas.
- Cursos de reforestación
- cursos de formación de guías de naturaleza.

#### 3.1.3 Turismo rural:

- Taxis de montaña.
- Aulas de Educación Ambiental.
- Edición de itinerarios didácticos autoguiados.
- Núcleos de turismo rural dentro de E.N.P.

#### 3.1.4 Pequeñas empresas, artesanía y servicios locales:

- Empresa de artesanía y servicios de guías de naturaleza.
- Viveros.

#### 3.1.5 Valorización y comercialización "in situ" de la producción agraria y forestal local:

- Recuperación del cultivo del castaño.

#### 3.1.6 Otras medidas:

- Acondicionamiento de áreas de recreo próximas a embalses
- Dotación de contenedores.
- Eliminación de vertederos.
- Recuperación de arroyos.
- Apoyo a Escuelas Taller.

### 3.2.- Planteamientos de acción ante el próximo LEADER II

Teniendo en cuenta el nuevo apartado, de "Conservación y mejora del medio ambiente y del entorno" incluido dentro de las medidas objeto del Programa LEADER II, seguidamente se indican una serie de acciones a emprender en esta nueva etapa <sup>(10)</sup>:

- Señalización y programación de Areas Visitables.
- Establecimiento de Puntos de Información Natural.
- Mejoras de impactos negativos (vertederos y escombreras)
- Recuperación de bosques de acebos, madroños, hayas y tejos.
- Instalación de depuradoras de aguas.
- Recuperación de arroyos.
- Plantación de especies arbóreas de frutos silvestres en tierras comunales.

- Concienciación de los sectores productivos, como conservadores de la naturaleza.
- Planes Formativos para la valorización de recursos naturales y elaboración de material didáctico.
- Mejora y recuperación de hábitats: lagunas, humedales.
- Elaboración de itinerarios ecológicos.
- Recuperación de especies autóctonas.
- Consultoría de medio ambiente.
- Implantación de viveros.
- Aprovechamiento de subproductos provenientes de la limpieza de montes.

#### 4.- CONCLUSIONES

Es necesario ... :

- Equiparar unos óptimos niveles de calidad de vida de las poblaciones rurales respecto a las poblaciones urbanas.
- Recuperar la conciencia solidaria "de índole comunitaria".
- Favorecer la participación y facilitar la toma de decisiones en la limitación y gestión de los E.N.P.
- Planificar y estructurar procesos "realistas" de concienciación e implicación de la población local.
- Posibilitar una política decidida de ordenación del territorio que dé prioridad a los usos tradicionales del suelo.
- Mantener un estricto control del potencial económico surgido de la implantación de nuevas actividades económicas, ejem. el turismo.
- Fortalecer la coordinación estratégica de los agentes sociales y económicos de estas zonas.
- Poner los medios necesarios para evitar la trabas burocráticas y discordias políticas.
- Mantener un seguimiento y evaluación pormenorizado de las actuaciones emprendidas.
- Resolver la cuestión del ¿para quién y por quién? la creación de un E.N.P.
- Seguir experimentando iniciativas innovadoras que den forma a nuevos modelos de desarrollo sostenible.

CITAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES:

- (1) ORDEN de 8 de febrero de 1994 publicada en B.O.C. y L.- Nº 30 de lunes, 14 de febrero de 1994.
- (2) ACUERDO de 4 de agosto de 1994 publicado en B.O.C. y L. - Nº 162 de martes, 23 de agosto de 1994.
- (3) RODIGER HURTADO, J. Revista: "Espacios Naturales de Andalucía". Jornadas sobre Iniciativas de Gestión de Uso Público y Desarrollo Económico en los Espacios Naturales de Andalucía. Noviembre de 1993 Aracena (Huelva) . Ponencia: La realidad sociocultural y los proyectos de desarrollo económico en las zonas deprimidas "Espacios Naturales Protegidos". Boletín nº 0, Sevilla, Diciembre de 1993, Pág.32
- (4) ANDREAS KONING, M.A. Revista: "Espacios Naturales de Andalucía". Jornadas sobre Iniciativas de Gestión de Uso Público y Desarrollo Económico en los Espacios Naturales de Andalucía. Noviembre de 1993 Aracena (Huelva) Ponencia: Algunos aspectos del aporte de la antropología cultural a la conservación del medio ambiente y al desarrollo endógeno. Boletín nº 0, Sevilla, Diciembre de 1993, Pág.20
- (5) Parte de las CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO. Encuentro Internacional de la Universidad Rural Europea. Itinerario Español: "Espacios Protegidos y Desarrollo Rural" , Sierras Subbéticas Cordobesas, Mayo 1993.
- (6) LEADER magazine. Artículo: LEADER y el medio ambiente. nº 6 , Bruselas, Primavera 1994, Pág.12 -14
- (7) CAPILLO I BESSES, X. "Revista de Estudios Europeos". Artículo: Conservación, ocio y desarrollo en los parques naturales: tres modelos europeos (Alemania, Francia, España), nº 6, Valladolid, Enero - Marzo de 1994, Pág.42
- (8) HUMMELBRUNNER, R.: LEADER magazine. Artículo: Medio ambiente y desarrollo local. nº 6 , Bruselas, Primavera 1994, Pág.10
- (9 y 10) Estos datos proceden de los Programas LEADER: Montaña palentina, Ancares de León y Mancomunidad Asocio de Avila, que amablemente respondieron a un cuestionario realizado en Septiembre de 1994.